

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Primero

###### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 26 de julio de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A78/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Peñascosa), provincia de Albacete, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de catorce mil cuatrocientos setenta euros con cuarenta y cinco céntimos (14.470,45 euros), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica financiera del Ayuntamiento de Peñascosa; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 26 de julio de 2007.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—52.743.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CASTELLÓN

###### *Edicto*

Doña María Dolores Balado Margeli, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Castellón,

Hace público: Que en éste juzgado y a instancia de don Pascual Andrés Alberó, se tramita expediente con el número 310/06-H sobre declaración de ausencia de su hijo don Pascual Salvador Andrés Mestre, natural de Alcora, nacido el día 25 de septiembre de 1946, hijo de Pascual Andrés Alberó y de Carmen Mestre Castell, que se ausentó de su último domicilio el día 1 de septiembre de 1999, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente. Se hace constar que Pascual Andrés Alberó, demandante en éste procedimiento, goza del beneficio de la justicia gratuita, que por copia se adjunta.

Castellón, 26 de octubre de 2006.—Javier García Bayo, Secretario Judicial.—50.069. y 2.ª 14-8-2007

#### VIVEIRO

Doña Emma María Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000136/07, se sigue a instancia de José Pernas Calvo, expediente para la declaración de fallecimiento de María del Carmen Giz Chao, natural de Ambosores-Ourol, hija de Vicente Giz y María Tomasa Chao, con último domicilio en Ambosores-Iglesias-Ourol, de 89 años de edad, quien a finales del año 1958 embarcó en A Coruña en un barco de nacionalidad panameña con intención de llegar a Cuba, no teniéndose de ella desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Viveiro, 25 de junio de 2007.—El/La Juez.—El/La Secretario.—49.700 y 2.ª 14-8-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALICANTE

###### *Edicto*

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal abreviado voluntario número 24/05 de la mercantil «Alfombras Bamatex, Sociedad Limitada» con CIF B-03079191, con domicilio social en Crevillente, calle Ronda Sur, s/n., e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1440, folio 116, hoja A-13-434, inscripción 1.ª, en la que se ha dictado resolución firme a efectos registrales y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente parte dispositiva:

Uno.—Se declara concluso el concurso de acreedores de «Alfombras Bamatex, Sociedad Limitada», el cual queda responsable del pago de los créditos restante, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Dos.—Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

Tres.—Se acuerda la disolución de «Alfombras Bamatex, Sociedad Limitada», decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, librese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

Cuatro.—Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes personaladas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 Ley Concursal.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Rafael Fuentes Devesa Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.—Firma del Magistrado-Juez.—Firma del Secretario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente.

Alicante, 29 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—52.841.

#### TOLEDO

###### *Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Toledo anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 421/06 referente al concursado «Construcciones y Ferrallados Norfer, Sociedad Limitada», por auto de fecha 23 de julio de 2007 ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal al deudor: «Construcciones y Ferrallados Norfer, Sociedad Limitada».

2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

4. Se declara disuelta la sociedad, cesando su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Toledo, 31 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—52.837.

#### VALENCIA

###### *Edicto*

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento concursal Ordinario 485/07, habiéndose dictado en fecha 23 de julio de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso ordinario voluntario de acreedores de «Sistesul, S. L.», con domicilio en calle Ciudad de Barcelona 1-II Polígono Industrial Fuente del Jarro, Paterna y CIF B-96101837.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en

la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 23 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—52.840.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

D. Jonathan Iván Socas Herrera, hijo de Juan José y de Ana Noemí, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 26 de enero de 1981, con DNI 78.571.079, último domicilio conocido en Urb. Las Nieves, C/ La Matanza, 65, Finca España, La Laguna, Sta. Cruz de Tenerife, y actualmente en paradero desconocido inculcado en la diligencias preparatorias n.º 51/02/07, seguidas por un delito de abandono de destino de destino o residencia art. 119 CPM. del Tribunal Militar Territorial 5.º, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 de Julio, 3, 1.º) bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda, localización de dicho individuo que, caso de ser

hallada, deberá ser puesta a disposición de la autoridad militar.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 2007.—D. José Manuel González Delgado, Secretario Relator Habilitado.—53.140.

### Juzgados militares

D. Jonathan Iván Socas Herrera, hijo de Juan José y de Ana Noemí, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 26 de enero de 1981, con DNI 78.571.079, último domicilio conocido en Urb. Las Nieves, C/ La Matanza, 65, Finca España, La Laguna, Sta. Cruz de Tenerife, y actualmente en paradero desconocido inculcado en la Causa número 51/08/06, seguidas por un delito de desobediencia art. 102 CPM. del Tribunal Militar Territorial 5.º, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 de Julio, 3, 1.º) bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda, localización de dicho individuo que, caso de ser hallada, deberá ser puesta a disposición de la autoridad militar.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 2007.—D. José Manuel González Delgado, Secretario Relator Habilitado.—53.141.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña, hace saber: Por haber sido habido y haber comparecido en este Órgano Judicial, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado ET (MPTM) D. Helio Luiz de Souza Lago, hijo de Nilson y María da Gloria, nacido en Río de Janeiro (Brasil), el

día 15.02.1986, con D.N.I. núm. 35.487.394-G, inculcado en las diligencias preparatorias núm. 41/28/07, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 27 de julio de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—53.143.

### Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por haber sido detenido y puesto a disposición de este Órgano judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al soldado profesional don Víctor Daniel López Fandiño, hijo de Manuel y Evangelina, nacido en A Coruña, el día 25 de mayo de 1980, con Documento Nacional de Identidad número 53.163.122-W, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/16/07, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 31 de julio de 2007.—Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—52.892.

### Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por haber sido detenido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al soldado profesional D. Víctor Daniel López Fandiño, hijo de Manuel y Evangelina, nacido en A Coruña, el día 25 de mayo de 1980, con Documento Nacional de Identidad número 53.163.122W, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/40/06, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 31 de julio de 2007.—Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—52.893.